



Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 219/2022

**D. JUAN ANTONIO CALLEJAS CANO** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real),

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Trabajo de Secretario-Interventor interino

**VISTO** el contenido del Acta de Selección de fecha siete de julio de dos mil veintidos elevada por la Presidencia del Tribunal calificador del concurso de méritos de la convocatoria para la **FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO s, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA (CIUDAD REAL),**

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder a la publicación de la lista con la puntuación obtenida por cada aspirante concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, para que puedan efectuarse reclamaciones. en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar la publicación de la lista con la personas participantes con la valoración provisional que a continuación se relaciona. por orden de puntuación de mayor a menor, que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar el siguiente al de su publicación, para que se puedan efectuar reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal procederá a la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado, siendo notificadas a las personas interesadas.

Valoración provisional:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	SANCHEZ ROSAURO, FRANCISCA	XXXXX049X	7,00
2	MARTÍN DÍAZ, VÍCTOR	XXXXX123G	5,80
3	MADRIGAL SÁNCHEZ, ALEJANDRO	XXXXX010E	5,00
4	NIEVA GUIJARRO AZAHARA	XXXXX439Z	3,70
5	TROYANO GARCÍA, FRANCISCO LUIS	XXXXX670S	3,20
6	RUBIO PARRA, ANA BELÉN	XXXXX538S	2,30
7	ROMERO RODRIGUEZ, PEDRO	XXXXX101Q	2,00
8	ROMERO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	XXXXX014C	0,80
9	RODRÍGUEZ MARTÍN, SUSANA	XXXXX302V	0,00
10	SANCHEZ INIESTA, SILVINO	XXXXX244M	0,00



Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava

11	SÁNCHEZ MIGALLÓN SANCHEZ DE PABLO, SERGIO	XXXXXX570S	0,00
12	VELA SANCHEZ, MARÍA JOSÉ	XXXXXX005T	0,00

Resueltas las posibles reclamaciones, el empate producido en la puntuación entre distintos aspirantes, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se dirimirá mediante sorteo público, que será realizado por el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Una vez realizado el sorteo público por el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, se pondrá en conocimiento de la Comisión de Selección a efectos de dirimir los empates, para poder formular la definitiva propuesta.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la Bolsa de trabajo, así como de la baremación efectuada por el tribunal.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados,.

En Villamayor de Calatrava, a 7 de julio de 2022.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano

